

SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, CON FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO GONZALEZ MANZO Y COMO SECRETARIOS LA DIPUTADA GEMMA BUENO CASTILLO Y EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA TORO.

DIP. PDTE. GONZALEZ MANZO. Señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la presente Sesión.

DIP. SRIO. GARCIA TORO.. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día que se propone. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Elección de la mesa directiva que presidirá los trabajos de la presente sesión; **III.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la Sesión; **IV.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por años de servicio al C. Ramón Verduzco Gutiérrez; **V.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por jubilación a la C. Felipa Rodríguez Alcaraz; **VI.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por invalidez a la C. Profra. María de Jesús Fuentes Lagos; **VII.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por jubilación al C. Arturo Javier Ochoa Carrillo; **VIII.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por jubilación al C. Antonio Rodríguez Jiménez; **IX.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por jubilación a la C. Silvia Andrade García; **X.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por años jubilación al C. Profr. Manuel Uribe Magaña; **XI.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa del H. Ayuntamiento de Colima para reestructurar el crédito de diez millones de pesos que tiene con BANOBRAS, ampliando el plazo de pago hasta 36 meses; **XII.-** Acuerdo19 Lectura, Discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado en el que presenta a la consideración de este H. Congreso, la terna de profesionistas para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; **XIII.-** Formal declaratoria de que las reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en la minuta proyecto de decreto aprobadas el 2 junio del presente año forman parte del texto de la misma Constitución; **XIV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión **XV.-** Clausura. Colima, Col. 18 de julio del 2000. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GONZALEZ MANZO. Gracias diputado, para desahogar el primer punto del orden del día que les fue notificado con anterioridad con el citatorio correspondiente de la presente sesión solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Ana Cecilia García Luna, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Álvarez Macías, Dip. María del Carmen Atayde Guzmán, el de la voz (Antonio García Núñez), Dip. Andrea Moreno Galván, Dip. Gemma Bueno Castillo, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez. C. Presidente le informo que se encuentran 19 Diputados de 20 faltando el Diputado Enrique Armando Salazar Abaroa.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. El Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa justificó su inasistencia a esta sesión por lo cual esta presidencia notifica al pleno del congreso. De conformidad al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y conforme al siguiente punto del orden del día se procederá a elegir la mesa directiva que desahogará los asuntos para la que fue convocada esta sesión extraordinaria, misma que al concluir terminará sus

funciones. Para tal efecto instruyo a los secretarios entregar las cédulas a todos los legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Ruego a los ciudadanos y ciudadanas diputadas que vayan depositando sus cédulas en la urna que se encuentra en este lugar. Solicito a la secretaría, llame a los diputados con la lista correspondiente.

DIP. SRIO. GARCÍA NÚÑEZ. Por instrucciones de la Presidencia, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Ana Cecilia García Luna, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. María del Carmen Atayde Guzmán, Dip. Andrea Moreno Galván, Dip. Gemma Bueno Castillo, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Evangelina Quintana Ramírez, el de la voz (Antonio García Núñez).

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Solicito a la secretaría realice el conteo de votos e informe a la presidencia del resultado del mismo. Solicito a la secretaría informe a esta presidencia el resultado de la votación.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Informo a la presidencia que la votación fue de 18 votos para la presidencia el Dip. Armando González Manzo, 18 votos para la Dip. Gemma Bueno Castillo y 18 votos para el Dip. García Toro.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Del escrutinio se desprende que se emitieron 18 votos a favor del diputado Armando González Manzo, 18 votos a favor del diputado Marco Antonio García Toro y 18 votos para la Dip. Gemma Bueno Castillo. Solicito a los diputados pasen a ocupar sus cargos, solicito a la diputada Bueno pase a ocupar el lugar de la secretaría de la mesa directiva para presidir la presente sesión. Me permite diputada, solicito al diputado García Núñez pase a rectificar y al diputado García Toro. Una vez rectificado el escrutinio se desprende que se recibieron 18 votos a favor de su servidor para ocupar la presidencia, 16 para la diputada Gemma Bueno Castillo para ocupar la secretaría, 17 para el Dip. Marco Antonio García Toro para ocupar la secretaría, 1 voto para ocupar la presidencia al Dip. Antonio García Núñez, 1 voto para ocupar la secretaría al Dip. Antonio García Núñez, 1 voto para la Dip. Estela Meneses para ocupar la secretaría y 1 voto para el Dip. Armando Gaitán Gudiño para ocupar la secretaría. Solicito a la Dip. Gemma Bueno Castillo pase a ocupar el asiento en esta mesa directiva para continuar los trabajos de la presente sesión extraordinaria por haber obtenido la mayoría de votos para ocupar la secretaría, así como al Dip. Marco Antonio García Toro. Ruego a los presentes ponerse de pie, en virtud de existir quórum legal, siendo las 11 horas con 40 minutos del día 18 de julio del año 2000, declaro formalmente instalada esta sesión extraordinaria, para desahogar el siguiente punto del orden del día, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dará lectura al dictamen relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo para otorgar pensión por años de servicio al C. Ramón Verduzco Gutiérrez, tiene la palabra el Dip. Valdovinos Solís, por la Comisión.

DIP. VALDOVINOS SOLIS. Da lectura al dictamen de referencia, el cual después de su discusión es aprobado mediante DECRETO NO. 295.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Gracias diputado. Está a la consideración de el asamblea el dictamen que acaba de ser leído. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa. ...CAMBIO DE CASSETTE...

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar. A continuación se tomará la votación de la mesa directiva.

DIP. BUENO CASTILLO, Gemma Bueno, por la afirmativa, le informo Ciudadano Presidente que por la afirmativa se han recabado 18 votos, 17 votos a favor.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. García Toro, a favor.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. González, si.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa no hay votos ciudadano diputado presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación, declaro aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día la Comisión de Hacienda y Presupuesto dará lectura a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por jubilación a la C. Felipa Rodríguez Alcaraz. Tiene la palabra la comisión o representante de la Comisión.

DIP. GARCÍA LUNA. Da lectura al dictamen de referencia, el cual después de su discusión es aprobado mediante DECRETO NO. 296.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Gracias diputada. Está a la consideración de la asamblea el dictamen que acaba de ser leído. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar. A continuación se tomará la votación de la directiva, Gemma Bueno, por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. García Toro, a favor.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. González, si.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Le informo Ciudadana Presidente que por la afirmativa se han recabado 18 votos.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa no hay votos ciudadano diputado presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación, declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día la Comisión de Hacienda y Presupuesto dará lectura a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por invalidez a la C. Profra. María de Jesús Fuentes Lagos. Tiene la palabra la comisión o representante de la Comisión.

DIP. GARCÍA LUNA. Da lectura al dictamen de referencia. el cual después de su discusión es aprobado mediante DECRETO NO. 297.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Gracias diputada. Está a la consideración de la asamblea el dictamen que acaba de ser leído. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. El diputado García Núñez.

DIP. GARCÍA NÚÑEZ. Con su permiso diputado presidente, en el considerando segundo dice que "las mujeres con 28 años de servicio derecho al 100% y en el considerando cuarto de acuerdo con la constancia expedida por el Profr. Oscar Luis tiene 26 años de servicio por tal yo considero que alcanza una percepción mas del 80%, solicito que la comisión me haga el favor de aclarar.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Solicito al diputado Elías Valdovinos Solís, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pase a la tribuna a explicar la inquietud que manifestó el Dip. García Núñez. Adelante. ..RECESO... se reanuda la Sesión, tiene la palabra el diputado Valdovinos Solís.

DIP. VALDOVINOS SOLIS. Con su permiso Ciudadano Presidente Ciudadanos diputados, dando respuesta a la observación que hiciera el diputado Antonio García Núñez, en relación al dictamen que nos ocupa, se menciona en él, que la trabajadora recibe una pensión del 80%, eso fue lo que motivó que nos fuéramos a este receso para hacer las aclaraciones correspondientes. Debo decirles, que hablamos con el C.P. Jara del gobierno del estado, ya que el contador Rogelio Ponce se encuentra de vacaciones, estamos hablando de un 80% porque están pensionándola con la Ley del ISSSTE, hablamos del artículo 63 y 67 de la Ley del ISSSTE, eso pues nos dice muy claro que ella se hizo acreedor del 80% de su pensión con factores de invalidez. No se si queda claro señor presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Si a algún diputado le queda duda después de la aclaración del diputado. El diputado Ignacio Rodríguez García.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Yo quiero pedirle a la secretaría, de lectura al artículo mencionado que cita aquí el Presidente de la comisión para conocerlo, y que nos explique además de eso, porque esa diferencia o porque algunos maestros pertenecen al gobierno del estado y otros pertenecen al gobierno federal, por la razón que unos están afiliados al Seguro Social y otros al ISSSTE, es cuanto.

DIP. VALDOVINOS SOLIS. Con su permiso, mientras que nos hacen favor de traer la Ley del ISSSTE, invoqué los artículos 63 y 67, yo creo que aquí habemos algunos maestros que conocemos el sistema federal y el estatal, si, yo creo que los mismos diputados maestros podrían darnos la razón que efectivamente en ese sentido debe de aplicarse. Si los maestros del gobierno del estado, obviamente dependen del gobierno del estado, aunque de acuerdo a la descentralización, nada mas queda la etiqueta del sistema federal pero ya el pago que reciben los maestros estatales y federales, dependen directamente del gobierno del estado, si. Pero en cuestión del médico están separados unos de los otros, los federales vamos al ISSSTE y los del estado, vamos al servicio médico privado. No se si queda claro.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Vamos a esperar la ley para dar lectura a los artículos que citó el diputado Rodríguez García y una vez hecho esto continuaremos la sesión para desahogar los siguientes puntos. Se reanuda la sesión, solicito al diputado Valdovinos Solís de lectura al artículo 67 de la ley del ISSSTE para dar cumplimiento a la solicitudes hechas por el diputado, 63 corrigiendo.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. Con su permiso diputado presidente. Vamos a darle lectura al artículo 63. Dice: Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del Estado, título segundo régimen obligatorio capitulo V seguro de jubilación de retiro por edad y tiempo de servicios, invalidez, muerte, cesantía en edad avanzada e indemnización global, sesión tercera: pensiones de retiro por edad y tiempo de servicio, artículo 63. El monto de la pensión de retiro por edad y tiempo de servicios se determinará de acuerdo con los porcentajes de la tabla siguiente: 15 años de servicio el 50%, 16 años de servicio el 52.5%, 17 años de servicio 55%, 18 años de servicio 57.5%, 19 años de servicio 60%, 20 años de servicio 62.5%, 21 años de servicio 65%, 22 años de servicio 67.5%, 23 años de servicio 70%, 24 años de servicio 72.5% 25 años de servicio 75%, 26 años de servicio 80% que es el caso, 27 años de servicio 85%, 28 años de servicio 90%, 29 años de servicio 95%, en esas condiciones se encuentra el artículo 63, no se si quedó claro, aquí tenemos la tabla de ese artículo.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. El diputado García Núñez para solicitar una aclaración.

DIP. GARCÍA NÚÑEZ. Con su permiso Ciudadano Presidente por lo que se desprende con la información del diputado Elías Valdovinos Solís, está hablando de 30 años de servicio y en el considerando dice que que al 100%, es mi duda.

DIP. VALDOVINOS SOLIS. Quiero decirle que a los 28 años de servicio que es el caso de este trabajador, es un acuerdo que hay al interior, esto lo establece el propio ejecutivo, si, eso no quiere decir que si es a los 30 años de servicio, pero ella tiene 26 años de servicio, de acuerdo, valga la redundancia al acuerdo aprobado por el ejecutivo al interior de el gobierno del estado.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Si no hay mas dudas respecto a este dictamen, si diputado, Rodríguez García.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Bueno en otras pensiones por jubilación. Con su permiso diputado presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Adelante diputado.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. He manifestado que de acuerdo al reglamento cualesquier trabajador del gobierno del estado, tiene para las mujeres 28 años de trabajo y para los varones 30 años, se debe entender y comprender y aceptar que al dictamen en comento está mal y debe corregirse porque en el considerando cuarto como dice el diputado García Núñez, dice por 28 años y no así lo que se dice realmente por el artículo que fue leído por el Diputado Valdovinos, entonces yo solicito se regrese ese dictamen a la comisión y se haga como debe de ser. Es cuanto diputado.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. Miren en primer lugar quiero decirles que de 28 años, ya dijimos que es un acuerdo beneficio, un acuerdo con beneficio al trabajador, a la mujer, a la mujer específicamente, ahora el diputado Ignacio dice que se regrese para que se haga como debe de ser, yo, tenemos la tabla, os artículos, quiero darle lectura al 67, si estamos dando lectura a los artículos pues no podemos salirnos de ellos, no, pues dándole seguimiento. Eh, voy a darle lectura al artículo 67 dice: la pensión por invalidez se otorgará a los trabajadores que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, si hubiesen contribuido con sus cuotas al Instituto cuando menos durante 15 años, el derecho al pago de esta pensión comienza a partir del día siguiente al de la fecha en que el trabajador causó baja motivada por la inhabilitación para calcular el monto de esta pensión, se aplicará la tabla contenida en el artículo 63 en relación con el artículo 64, ya le di lectura, di lectura a todos los porcentajes a que se hace acreedor un trabajador, hablando específicamente del dictamen que nos ocupa de una mujer.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Como no hay mas intervenciones. si diputado.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Yo insisto compañeros que está mal el dictamen por la siguiente razón y voy a permitirme leer el considerando segundo. Dice que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Educación para el Estado de Colima, los trabajadores estatales de la educación, que acrediten una antigüedad en el servicio de 30 años, en el caso de los varones y 28 en el caso de las mujeres, tendrán derecho a una jubilación equivalente al 100% para las mujeres, ... hay intervenciones desde las curules... ...bueno aquí dice, para las trabajadoras estatales de la educación, bueno nosotros entendemos a los estatales no que trabajan en el estado, sino que dependen del estado, y bueno en lo que se refiere al otro artículo tiene razón, pero que el segundo no es satisfactorio a lo que dice acá, porque si la mujer tiene 26 años trabajando y la jubilación es (no se le entiende bien) a los 21 del 100% y a los varones del 30% porque no resulta aunque realmente al irse al artículo, porque el considerando segundo está mal y debe corregirse ...CAMBIO DE CASSETTE...

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. estamos hablando de este caso, el trabajador la mujer, tiene 28 años cuando se jubila al 100%, estamos hablando que ella se jubila por invalidez, entonces por esa razón le di lectura al artículo 67 donde habla específicamente, si gusta le doy lectura de nuevo, no se si queda claro.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. No habiendo mas intervenciones solicito a la secretaria recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa. ...

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar. A continuación se tomará la votación de la directiva, Gemma Bueno, por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. García Toro, si.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. González, si.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Le informo Ciudadano Presidente que por la afirmativa hay han 17 votos a favor.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Informo Ciudadano Presidente que por la negativa hay voto y 1 abstención.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación, declaro aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la secretaria le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día la Comisión de Hacienda y Presupuesto dará lectura al dictamen relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por jubilación al C. Arturo Javier Ochoa Carrillo. Tiene la palabra la comisión el Dip. Elías Valdovinos Solís.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. Señores diputados como ustedes ven en el orden del día de la presente sesión, aparece precisamente este dictamen del C. Arturo Javier Ochoa Carrillo, pensando precisamente en las observaciones que se han venido haciendo y que creo yo que son adecuadas, en este dictamen se nos dijo que se nos iban a enviar todo el respaldo para

que pudiéramos analizarlo, discutirlo o en su defecto aprobarlo en este pleno, debo decirles que no nos enviaron tal información, por lo tanto vengo a esta tribuna como presidente de la comisión a solicitar la autorización para retirar el dictamen

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Una vez retirado, queda sin efecto este punto a tratar, queda agotado este punto. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, la comisión, de Hacienda y Presupuesto dará lectura a la iniciativa del titular del poder Lectura, Discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por jubilación al C. Antonio Rodríguez Jiménez; tiene la palabra la comisión.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. Da lectura al dictamen el cual después de su discusión es aprobado mediante DECRETO NO. 298.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Gracias diputado. Está a la consideración de la asamblea el dictamen que acaba de ser leído. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar. A continuación se tomará la votación de la directiva, Bueno Castillo, Si.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. García Toro, a favor.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. González, si.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Le informo Ciudadano Presidente que por la afirmativa se han recabado 19 votos.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa no hay votos ciudadano diputado presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación, declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día la Comisión de Hacienda y Presupuesto dará lectura a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por jubilación a la C. Silvia Andrade García. Tiene la palabra la Comisión.

DIP. GARCÍA LUNA. Da lectura al dictamen de referencia, el cual después de su discusión es aprobado mediante DECRETO NO. 299.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Gracias diputada. Está a la consideración de la asamblea el dictamen que acaba de ser leído. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Como ningún diputado hace uso de la palabra solicito a la secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar. A continuación se tomará la votación de la directiva, Bueno Castillo, si.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. García Toro, a favor.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. González, si.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Le informo Ciudadano Presidente que por la afirmativa se han recabado 18 votos.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa no hay votos ciudadano diputado presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación, declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la secretaría le de el trámite correspondiente. En el

siguiente punto del orden del día la Comisión de Hacienda y Presupuesto dará lectura a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado para otorgar pensión por jubilación al C. Profra. Manuel Uribe Magaña. Tiene la palabra la comisión o representante de la Comisión.

DIP. GARCÍA LUNA. Da lectura al dictamen de referencia, el cual después de su discusión es aprobado mediante DECRETO NO. 300.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Gracias diputada. Está a la consideración de la asamblea el dictamen que acaba de ser leído. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Como ningún diputado hace uso de la palabra solicito a la secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar. Se procederá a tomar la votación de la directiva, Bueno Castillo, si.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. García Toro, si.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. González, si.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Le informo Ciudadano Presidente que por la afirmativa se han recabado 18 votos.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa no hay votos ciudadano diputado presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación, declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día la Comisión de Hacienda y Presupuesto dará lectura al dictamen relativo a la iniciativa del al H. Ayuntamiento de Colima, Col., La reestructuración del crédito por \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) que tiene con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., así como la ampliación de plazo de pago hasta 36 meses.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. Da lectura al dictamen de referencia, el cual después de su discusión es aprobado mediante DECRETO NO. 301. ...CAMBIO DE CASSETTE...

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Gracias diputada. Está a la consideración de la asamblea el dictamen que acaba de ser leído. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. En que sentido diputado. Adelante diputado tiene el uso de la voz.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Yo quiero primeramente pedirle a la Comisión, si nos da mayor información sobre el particular, me asaltan algunas dudas, por ejemplo quisiera que se me precisará en donde se señala y en qué ordenamiento el de que el congreso ocupe el aval del gobierno del estado para autorizar el techo de endeudamiento de un Ayuntamiento como se señala en el primer considerando porque así lo señala. Aprobó el Programa Financiero Anual para el H. Ayuntamiento de Colima, Col., De 1999, sin el aval del gobierno del estado, ocuparía esa información, también ocuparía información con relación a el asunto en sí, no aparece aquí, no hay claridad, no hay transparencia, algo que nos diga a nosotros cuánto se ha pagado si es que se ha pagado algo, cuando se empezó a pagar, cuando se tenía previsto que se cumpliría con el pago en los términos pactados inicialmente, luego nos hablan de la ampliación de un plazo que yo entiendo que son 3 años mas de lo que se estaba contemplando originalmente, pero no nos dicen cuando empezaban a cubrirse esos pagos y a cuánto tiempo era inicialmente pactado para poder saber cuando concluirían con ese pago, si se autoriza la ampliación hasta por 36 meses... fundamentalmente es eso, es eso, saber esos tiempos, y creo que debe estar incluidos dentro del proyecto del dictamen, si a mí me las aclaras y ya con ello aclarado en sentido positivo, no quiere decir que el dictamen quede preciso, pero yo quisiera que dentro del dictamen se incluyera todo esto, que de transparencia, que de claridad, para que quien lo conozca sepa con puntualidad que es lo que ocurrió ahí.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra la comisión para las respuestas correspondientes a las inquietudes que hizo el diputado Vizcaíno.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. Con su permiso diputado presidente. Con mucho gusto voy a dar respuesta a las preguntas del diputado Vizcaíno de las preguntas hechas por él del dictamen que nos ocupa. Voy a empezar a decirle al diputado Vizcaíno que nosotros en este congreso aprobamos el decreto No. 142, donde le autorizábamos al Ayuntamiento de Colima su endeudamiento, el Ayuntamiento puede, puede tener o solicitar algún crédito con el aval del gobierno del estado o sin el aval del gobierno del estado, si, así es.... bueno aquí lo estamos precisando porque no lo ocuparon oficialmente al gobierno del estado, por eso lo estamos señalando en el cuerpo del dictamen, segundo decirle, haciendo un poquito de historia para ver si podemos clarificar mas esto, debo decirle que en el año de 1997 entró en vigor la Ley de Coordinación del Estado de Colima, que contiene las reglas de organización de los porcentajes federales, vía participación, por acuerdo, hasta 1996 el Ayuntamiento de Colima, tenía derecho a 32 puntos de las participaciones hablando del '96, en el '97 entró la Ley de Coordinación Fiscal. En el artículo transitorio segundo de la Ley mencionada indica que el H. Ayuntamiento que se vea afectado en sus participaciones al entrar esta Ley tendrá derecho a un subsidio de importe de la afectación mencionada, del ayuntamiento en base precisamente a esa Ley de coordinación, al elaborar su propio presupuesto lo considera, si, pero desgraciadamente ya mencionamos en los tiempos que no fue el municipio de Colima beneficiado precisamente con ese subsidio. Para el año 2000 en el que estamos tendría que recibir el Ayuntamiento de Colima 14 millones de pesos, menciono atrás, se tenían considerados no los recibe por consecuencia obviamente se ve afectado con un déficit de 14 millones de pesos, si, según los cálculos matemáticos que se hicieron este subsidio fue afectado al presupuesto que se está ejerciendo, por lo tanto nosotros autorizamos 10 millones para utilizarlos en las obras que ahí se señalan en el cuerpo del dictamen y que precisamente el ayuntamiento se enfocó precisamente al relleno sanitario el cual, ese relleno sanitario por la información que yo recibí, ya está listo prácticamente para que lo utilice la próxima administración, entonces ellos, el ayuntamiento de alguna manera ha estado abonando 6 millones de pesos, si, y creo yo que es razonable hasta este momento el que, se explique el motivo por el cual esta solicitud que hoy nos presentan y que hacemos del conocimiento de ustedes pues lo consideramos nosotros que es razonable, no se si con esto haya quedado resuelto la duda del diputado Vizcaíno.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra el diputado Arnoldo Vizcaíno. Está el Tesorero del H. Ayuntamiento de Colima, si el pleno del congreso requiere mayor información esta presidencia podría decretar un receso para ampliar la información correspondiente.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Me va a dar la palabra o no.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra diputado. Estoy haciendo un ofrecimiento al pleno.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Mire no es suficiente la información que proporciona el diputado presidente, primero yo le dije al él que me precisara en que ordenamiento se basa para establecer ese señalamiento de que sin el aval del gobierno del estado, yo no estoy de acuerdo con ese señalamiento, en todo caso si por la vía de los hechos, si la ley lo permite, pues es su derecho del ayuntamiento, es su derecho de hacerlo sin el aval, o sea no creo que deba formar parte de este dictamen. Lo otro que no me respondió el señor presidente es en relación a los tiempos, me dice que del préstamo inicial o así le entendí, se han ya pagado 6 millones, estaríamos hablando entonces de que solamente se deben 4 millones y cuando en condiciones normales se terminaría de pagar ese préstamo y cuando se terminará de pagar si se autoriza ese aplazamiento, también son, son preguntas que no fueron respondidas, desde luego que el congreso fue el que autorizó su techo de endeudamiento, pero no fue el congreso quien contrató los recursos, fue el ayuntamiento, entonces a eso es a lo que nos referimos y creo que esos elementos deben venir en el propio dictamen, cuando se celebró el contrato, que es lo que contemplaba, para cuanto tiempo se cubriría, cuánto ya se infiere, cuánto si los pagos han sido puntuales, se ha pagado hasta el momento y en cuánto tiempo se terminaría de pagar, vamos a ver si en tiempos normales si se autoriza pagar hasta el año 2001, si se autorizan 3 años mas, bueno pues va a ser hasta el 2004, pero tendría que precisarse aquí en el propio dictamen a efecto de que haya absoluta claridad con relación a esto.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Algún diputado desea hacer uso de la palabra, está nuevamente reitero, está el tesorero, bueno esta presidencia declara un receso con el tiempo suficiente para aclarar las dudas respecto al dictamen que nos ocupa. ...RECESO... se reanuda la sesión, solicito al diputado Elías Valdovinos Solís, pase a ocupar la tribuna del congreso para reanudar esta sesión.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. Con su permiso señor presidente, atendiendo las observaciones hechas en esta tribuna por el diputado Arnoldo Vizcaíno voy a permitirme informar que hicimos las correcciones indicadas, por lo tanto voy a dar lectura al dictamen, de acuerdo a lo acordado, válgase la redundancia. DA LECTURA AL DICTAMEN CON LAS CORRECCIONES INDICADAS.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Está a la consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa. Como ningún diputado hace uso de la palabra solicito a la secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar. A continuación se tomará la votación de la directiva, Bueno Castillo, si.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. García Toro, si.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. González, si.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Le informo Ciudadano Presidente. Que por la afirmativa se han recabado 18 votos.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa no hay votos ciudadano diputado presidente y si hay una abstención.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Con el resultado de la votación, declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día la Comisión de Derechos humanos de esta LII Legislatura dará lectura a la iniciativa del titular del poder ejecutivo del estado en la que presenta a la consideración de este congreso, la terna de profesionistas para ocupar el cargo de presidente de la Comisión de Derechos Humanos, tiene la palabra un integrante de la comisión, diputado Pineda, quiere dar lectura o nombrar algún representante para que de lectura al dictamen. Tiene la palabra el diputado César Trinidad Hernández Rosas.

DIP. HERNÁNDEZ ROSAS. Con su permiso diputado presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Adelante diputado

DIP. HERNÁNDEZ ROSAS. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL ES RECHAZADO MEDIANTE ACUERDO NO. 19.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Está a la consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa. En que sentido diputado. Adelante diputado para hacer observaciones al dictamen el diputado Arnoldo Vizcaíno.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Yo creo que el considerando tercero está mal formulado, no tendría porque señalarse en un considerando cuales son las virtudes o defectos lo presentar como defectos lo que no es, yo creo que ahí el considerando debió haber sido bastante concreto, es decir, simplemente no hubo mayoría, no se pronunció la mayoría de sus miembros a favor de ningún de los propuestos y consecuentemente este dictamen se presenta en sentido negativo, y para mí creo que eso es suficiente y creo que meterle otros elementos es no darle fuerza al propio dictamen, o restarle fuerza al propio dictamen, así es de que en virtud de no lograrse los consensos necesarios al interior de esta comisión, bueno pues se está reflejando que somos incapaces de que, de llegar a consensos hablemos en todo caso claro, de que las propuestas que se hicieron no satisficieron a esta asamblea o en principio a la comisión o no hablemos de la asamblea hablemos de la comisión y ya aquí, si la asamblea rechaza o aprueba este dictamen en esos términos, bueno pues queda claro lo otro y mas cuando se refiere luego dice "así como los grupos parlamentarios que integran esta LII Legislatura, no tiene porque dar cuenta la comisión de derechos humanos de que es lo que está pasando en los grupos parlamentarios, debe sujetarse a su función específica, hay una propuesta, una iniciativa, y esa iniciativa se acepta o se rechaza, se ha decidido por parte de la comisión de que se rechaza entonces creo que es eso a lo que se debe, debería de modificarse según mis cuentas ese tercer considerando en esos términos, simple y llanamente la comisión se reúne,

ninguno de los propuestos alcanzó la mayoría de los votos de los integrantes de la comisión o de las voluntades de los integrantes de la comisión como para que pueda venir en sentido positivo el dictamen y se acabó.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Tiene la palabra la comisión.

DIP. PINEDA LÓPEZ. Con su permiso diputado presidente.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Adelante diputado.

DIP. PINEDA LOPEZ. Efectivamente pudo haber sido un dictamen, que de hecho es un dictamen de la comisión, CAMBIO DE CASSETTE.... y pues en un momento dado la comisión pudo haber sacado otro dictamen diferente, pues sabíamos que en un momento dado se iba a torar, se iba a detener, de todos modos no tenía sentido hacerlo de esa manera, por esa razón, pues salió en ese sentido, pedimos un receso a la comisión para que se llegue ya a un acuerdo, verdad, y de lo contrario pues someterlo a votación y punto.

DIP. PDTE. GONZALEZ MANZO. Esta presidencia declara un receso solicitado por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Quincuagésima Legislatura, por el tiempo suficiente para hacer las aclaraciones pertinentes al dictamen que fue presentado en esta tribuna. Tiene la palabra la comisión y se reanuda la sesión.

DIP. PINEDA LOPEZ. Se modifica el párrafo tercero y queda de la siguiente manera, Que en virtud de no haberse logrado los consensos necesarios al interior de la comisión sobre los profesionistas propuestos por el Ejecutivo del Estado y dado que el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos señala que el Presidente de dicho organismo será electo por mayoría calificada de las dos terceras partes del Congreso del Estado; esta comisión rechaza la propuesta del Ejecutivo del Estado para dar lugar a que se presente una nueva. Esa es la propuesta ciudadano presidente.

DIP. PDTE. GONZALEZ MANZO. Algún diputado más desea intervenir, solicito a la secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa con las modificaciones hechas por la Comisión de Derechos Humanos de esta Quincuagésima Segunda, propuestas al pleno.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Con las modificaciones correspondientes a este dictamen por instrucciones de la presidencia se pregunta a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar, se procederá a tomar la votación de la directiva, Bueno, sí.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. García Toro, sí.

DIP. PDTE. GONZALEZ MANZO. González, sí.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Le informo ciudadano presidente que por la afirmativa existen 19 votos a favor.

DIP. SRIO. GARCÍA TORO. Por la negativa no hay votos ciudadano presidente.

DIP. PDTE. GONZALEZ MANZO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a la Declaratoria de que las reformas a los artículos 30, 34, 35, 36, 53, 55, 56, 58, 59 y el párrafo sexto del artículo 70, así como la denominación del capítulo cuatro, cuarto del título primero, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forman parte del texto constitucional en sesión ordinaria número doce celebrada el dos de junio del presente año, el pleno del Honorable Congreso del Estado aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 30, 34, 35, 36, 53, 55, 56, 58, 59 y el párrafo sexto del 70, así como la denominación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, expidiéndose los documentos respectivos junto con sus antecedentes, los que fueron remitidos a los diez ayuntamientos de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo que dispone la fracción tercera del artículo 130 constitucional, recibiendo respuesta positiva a la reforma de los municipios de Coquimatlán, Cuauhtémoc, Minatitlán y Villa de Alvarez, por otra parte los otros seis municipios, Armería, Colima, Comala, Ixtlahuacán, Manzanillo y Tecomán, no se han

manifestado en ningún sentido operando en consecuencia la fracción tercera del artículo 130 en su parte relativa establece, la aprobación o reprobación de parte de los ayuntamientos será presentada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que reciban el proyecto de ley y si no transcurriere este término sin que los ayuntamientos remitan al Congreso el resultado de la votación se entenderá que aceptan las adiciones o reformas, por lo que en términos de las disposiciones antes invocadas, este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima declara que las reformas a los artículos 30, 34, 35, 36, 53, 55, 56, 58, 59 y el párrafo sexto del 70, así como la denominación del capítulo cuarto del título primero, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima contenida en la Minuta de referencia, forman parte del texto de la propia constitución, para lo cual deberá expedirse el decreto correspondiente y publicarse en el periódico Oficial del Estado de Colima, para estar en posibilidades de desahogar el siguiente punto del orden del día se declara un breve receso para la elaboración del acta de la presente sesión. Solicito a los compañeros diputados integrantes de la directiva pase a ocupar sus lugares, Se reanuda la sesión, solicito a la secretaría de lectura al acta de la presente sesión.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Por instrucciones de la secretaría, me voy a permitir leer el acta de la sesión extraordinaria. DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Está a la consideración de la asamblea el acta que acaba de ser leída, tiene la palabra el diputado que desee hacerlo, como no hay intervenciones solicito a la secretaría recabe la votación económica del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIA. BUENO CASTILLO. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída favor de hacerlo levantando la mano. Le informo ciudadano presidente que es aprobada por mayoría.

DIP. PDTE. GONZÁLEZ MANZO. Gracias. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el acta que acaba de ser leída, finalmente agotados todos los puntos del orden del día se levanta la sesión siendo las dieciséis horas del día dieciocho de julio del año dos mil.